



ACTÍVATE!



AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA BOLSA DE CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL PROYECTO

“ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018):

OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ALMACENES MUNICIPALES”

**EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ACTÍVATE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN”
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

1- OBJETO

El proyecto **“ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018): OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ALMACENES MUNICIPALES”** (en adelante “ACTÍVATE CANDAMO”) del Ayuntamiento de Candamo tiene como finalidad el desarrollo de acciones de formación en alternancia con el empleo que permita a los beneficiarios la obtención de formación acreditada en **“Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas” (EOCB0208)**, así como la adquisición de habilidades para su inserción en el ámbito laboral, mejorando sus capacidades y/o actitudes/conductas, con el objetivo de mejorar su posición en el mercado laboral.

Es objeto específico de las presentes bases regular el proceso de selección para la contratación temporal de aspirantes a los puestos necesarios para el desarrollo del Proyecto ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018), así como la creación de una bolsa de empleo tras el proceso de selección inicial para cubrir vacantes que se puedan producir en el proyecto durante su desarrollo.

Los puestos ofertados son los siguientes:

- Un mentor del proyecto.
- Un monitor para la impartición del certificado de profesionalidad "Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas"(EOCB0208)
- 10 alumnos-trabajadores.

Los puestos ofertados vendrán regulados, además de por las condiciones comunes de las presentes bases, por las condiciones específicas que se señalan en los anexos respectivos.

2- MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Por Resolución de 29 de diciembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se concede subvención al Ayuntamiento de Candamo, por importe máximo de 99.951,40€ (exp. A33/029/2017, BOPA 01-II-2018), para la financiación del proyecto ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018), presentado a la convocatoria establecida por el Anexo I.4. Programa “Actívate, desempleados de larga duración”, de la Resolución de 22 de septiembre de 2017 del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, por la que se aprueba la Convocatoria DEL PRINCIPADO 2017 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del SEPEPA (Anexo I.4. PROGRAMA “ACTÍVATE, DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN”, al amparo de la Resolución de 11 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias para la puesta en funcionamiento del Programa “Actívate” dirigido a desempleados de larga duración (Programa ACTÍVATE DLD) (BOPA 19-VIII-2017).

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la normativa referida en el párrafo anterior.

Subsidiariamente será de aplicación, en lo no previsto en el contrato laboral, el Convenio Colectivo suscrito por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del ACUERDO PARA



ACTÍVATE!



AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL 2016-2019 (ACCESS) para los planes locales de empleo.

Los contratos a realizar podrán ser objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo Estatal.

3- PUBLICIDAD DEL PROCESO

A efectos de su difusión a través de TRABAJASTUR, el Ayuntamiento remitirá la oferta de empleo a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Grado, al objeto de su publicación.

Adicionalmente, se publicará la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal.

Las convocatorias para la presentación de solicitudes así como las listas provisionales y definitivas de personas candidatas serán publicadas exclusivamente en la web del Ayuntamiento y en el correspondiente tablón de anuncios.

4- REQUISITOS GENERALES (ver los específicos en los anexos correspondientes)

Los requisitos, tanto generales como específicos, salvo indicación en contrario, deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo del período de solicitud.

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los “Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social “ que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.
- Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Disponer de los requisitos específicos establecidos para cada una de las plazas convocadas en los anexos correspondientes.

5- LUGAR Y PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se presentará en modelo normalizado ante el Registro General del Ayuntamiento de Candamo, acompañada de fotocopia del DNI, y de una declaración del cumplimiento de los requisitos generales, específicos y méritos del concurso de la convocatoria, así como autorización para la verificación del cumplimiento de requisitos en el caso de los alumnos-trabajadores. En caso de no autorizar la consulta de su documentación personal, ésta deberá ser aportada por el interesado cuando sea requerido por la Administración y, en todo caso, antes de la contratación. Finalizado el proceso selectivo se verificará el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas para contratación, decayendo en sus derechos de comprobarse, a la vista de la documentación recabada, que no cumplen los requisitos de la convocatoria o no se encuentran en las circunstancias que dan derecho a puntuación.

El plazo de presentación de solicitudes serán los **10 días hábiles** que determine la Resolución de aprobación de bases y apertura del plazo de admisión de solicitudes, debiendo tramitarse con anterioridad la solicitud de oferta de empleo ante la Oficina correspondiente del Servicio Público

**ACTÍVATE!**

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

de Empleo. La fecha de publicación de la oferta pública de empleo será el día hábil anterior al primer día hábil de presentación de solicitudes.

6- ÓRGANO DE SELECCIÓN

A los efectos de facilitar la selección de los/as trabajadores/as, se constituirá un Tribunal de Selección, formado de la siguiente manera:

- Presidente: Un empleado municipal.
- Vocales:

Cuatro técnicos designados por el Alcalde entre los empleados públicos, de los cuales uno deberá nombrarse previa consulta y oídos los delegados de personal municipales.

- Secretario: Secretario del Ayuntamiento o empleado público en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal podrán contar con la presencia de asesores, con voz pero sin voto, en las reuniones que se celebren.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares.

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- I. Solicitud en Modelo normalizado.
- II. Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- III. Declaración de veracidad de los datos consignados en la solicitud, de conocimiento y aceptación de las bases, y de cumplimiento de los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la/s plaza/s solicitada/s.
- IV. Para la plaza de mentor: fotocopia de la titulación y experiencia, y documentación de acreditación de méritos del baremo de puntuación (contratos de trabajo y certificado de vida laboral), conforme se determina los requisitos específicos.
- V. Para la plaza de monitor de albañilería: carta de presentación del SEPEPA, fotocopia de la documentación acreditativa de la experiencia profesional y de la competencia docente; documentación de acreditación de méritos del baremo de puntuación conforme determinan los requisitos específicos.
- VI. Para la plaza de alumno-trabajador: documento acreditativo de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo emitido por el Servicio Público de Empleo actualizado a fecha de presentación de la solicitud, salvo que se hubiese dado autorización al Ayuntamiento de Candamo para su consulta, documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado emitido por el Servicio Público de Empleo actualizado a fecha de presentación de la solicitud, salvo que se hubiese dado autorización al Ayuntamiento de Candamo para su consulta, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado a fecha de presentación de la solicitud, resolución, en su caso, del Servicio Público de Empleo de ser beneficiario del Programa para el Empleo del Estado.

8- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que declaren o acrediten cumplir los requisitos establecidos en la base cuarta y anexos que correspondan a cada plaza.

**ACTÍVATE!**

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La lista de las personas admitidas se publicará en el tablón de anuncios y la web municipal, convocándoseles para la realización de la prueba o pruebas a realizar, indicándose el día, hora y lugar de celebración de la misma.

9- SISTEMA DE ACCESO

El sistema de acceso para participar en los procesos de selección como personal laboral temporal para cubrir plazas del proyecto ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018) será el que se especifica en los respectivos anexos.

Las circunstancias que den lugar a puntuación en el baremo establecido en los respectivos anexos deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal podrá establecer que, cuando el ejercicio de componga de diversos casos, haya que obtener una nota mínima en cada uno de ellos, debiendo informar a los aspirantes antes de la realización del ejercicio.

El Tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído en sesión pública al finalizar su realización, sin que sea posible alterar, añadir, modificar o incluir comentario alguno sobre lo que conste en el mismo.

Se dejará constancia, en su caso, de la puntuación individual otorgada por cada uno de los miembros del Tribunal.

Además, cuando haya una diferencia superior a los dos puntos entre las puntuaciones otorgadas por dos miembros del tribunal, se eliminarán ambas, hallándose la media con el resto.

Tras la realización del proceso selectivo se publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones no superior a tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

10- RECLAMACIONES

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

11- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA CONTRATACIÓN

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal elevará propuesta de contratación con los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación.

Con carácter previo a la contratación el Ayuntamiento comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales puntuadas en el concurso de méritos, para lo que se aportará la documentación original que se especifica en el apartado 7, en el caso de que no se hubiera aportado hasta este momento.

En todo caso, el interesado deberá aportar cualquier otra documentación complementaria que determine el Ayuntamiento, en función del puesto a cubrir, para la acreditación de requisitos o méritos.

En concreto, para los alumnos-trabajadores, antes de la contratación se aportará la siguiente documentación en original para su compulsión:

- Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado a fecha de presentación de la solicitud.
- Documento acreditativo de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo emitido por el Servicio Público de Empleo actualizado a fecha de presentación de la solicitud, salvo que se hubiese dado autorización al Ayuntamiento de Candamo para su consulta.
- Documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado emitido por el Servicio Público de Empleo actualizado a fecha de presentación de la solicitud, salvo que se hubiese dado autorización al Ayuntamiento de Candamo para su consulta.



ACTÍVATE!



AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- En su caso, Resolución del Servicio Público de Empleo de ser beneficiario del Programa para el Empleo del Estado.
- En el caso de los aspirantes que señalen su domicilio en Candamo, el certificado o volante de empadronamiento se extenderá de oficio al objeto de acreditar esta circunstancia.
- En su caso, acreditación de situación de violencia de género, por los siguientes medios:
 - a) Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b) Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán justificarla a través de un informe de la Consejería competente en materia de igualdad, o de otros organismos públicos que certifiquen la existencia de episodios de violencia de género. Deberá incluir un plan individual de atención, elaborado por órgano competente, en el cual se concreten los apoyos destinados a dichas víctimas.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

12- SUSTITUCIONES

En el caso de que un trabajador seleccionado causara baja, la elección del sustituto recaerá sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

Si aquella bolsa no existiera o se hubiera agotado, el ayuntamiento realizaría un nuevo proceso selectivo.

13- RECURSOS

Esta Convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante el órgano competente de la Entidad Local.



ACTÍVATE!



AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MENTOR

“ACTÍVATE CANDAMO-Convocatoria DEL PRINCIPADO 2017” (Programa “ACTÍVATE DLD”)

Puesto: un mentor del proyecto “**ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018): OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ALMACENES MUNICIPALES**” del Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias.

Funciones: será el profesional especializado en formación de adultos con capacidades y habilidades para trabajar con el colectivo, con destrezas para el trabajo individual y grupal, fomentando la motivación, la comunicación, las habilidades sociales, el trabajo en equipo, generando conocimiento colectivo y colaboración en la consecución de un fin común: encontrar empleo, ya sea por cuenta propia o ajena, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Por otra parte, y en coordinación con el monitor, diseñará las programaciones, colaborará en la elaboración de las pruebas de evaluación, en el seguimiento del aprendizaje, y evaluación de los progresos y resultados de los mismos. Impartirá la formación básica y complementaria y la transversal: formación empresarial; prevención de riesgos; igualdad de oportunidades; respeto al medio ambiente; alfabetización digital.

Finalmente, y en coordinación con los servicios técnicos municipales, colaborará en la gestión económico-administrativa del proyecto.

Modalidad de Contrato: Obra o Servicio Determinado.

Duración: 6 meses al 80% de la jornada (30 horas semanales).

Retribuciones: 2.086 €/mes brutos mensuales (prorratedas pagas extras e indemnizaciones)

Requisitos específicos de experiencia y formación en la especialidad:

- Titulados Universitarios en Magisterio con experiencia mínima de 6 meses en gestión directiva de proyectos adquirida en el marco de programas de Empleo-Formación o de Formación Profesional para el Empleo financiados por las administraciones públicas. (No se puntuará la experiencia que se acredita como requisito)

Baremo de puntuación:

- Experiencia laboral (máximo 1,50 puntos): 0,10 puntos/mes por experiencia en gestión de proyectos adquirida en el marco de programas de Empleo-Formación o Formación Profesional para el Empleo financiados por las administraciones públicas.
- Prueba práctica (máximo 3 puntos): prueba práctica relacionada con las funciones y competencias a desempeñar durante el contrato.

Se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados mediante certificaciones administrativas o contratos laborales acompañados de certificado de vida laboral.

**ACTÍVATE!**

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO II. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR DE ALBAÑILERIA “ACTÍVATE CANDAMO” (Programa “ACTÍVATE DLD”)

Puesto: un monitor de ALBAÑILERIA del proyecto ““ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018): OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ALMACENES MUNICIPALES” del Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias.

Funciones: será el responsable de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas” (EOCB0208) y, a su vez, será el tutor que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes. Asimismo, evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del correcto uso, aprovechamiento y mantenimiento de los materiales, máquinas y herramientas; del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo; y de la disciplina.

Modalidad de Contrato: Obra o Servicio Determinado.

Duración: 6 meses a tiempo completo en jornada de 37,5 horas semanales.

Retribuciones: 2.246 € brutos mensuales (prorrateadas pagas extras e indemnizaciones).

Requisitos específicos:

- Disponer de competencia docente conforme se determina en el Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo de 2013 (BOE 21/03/2013): acreditación de disposición de certificados de profesionalidad o titulaciones correspondientes o, en su defecto, acreditación de una experiencia docente contrastada de, al menos, 600 horas, en los últimos diez años, en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
- Disponer de 3 años de experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia; o, alternativamente, 1 año de experiencia y, además, alguna de las siguientes titulaciones o sus equivalentes:
 - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.
 - Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y Acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

No obstante, conforme establece la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, si no existieran aspirantes con los requisitos de experiencia profesional mencionados, y fuera autorizado por la autoridad laboral competente, se podrá considerar como equivalente a la experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia la experiencia docente en el ámbito de la unidad de competencia a la que se asocia dicha formación.

- Disponer de carta de presentación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Baremo de puntuación:

- Experiencia laboral (máximo 1,50 puntos): 0,10 puntos/mes por experiencia como monitor de albañilería o equivalente adquirida dentro de Programas de Empleo-Formación y Formación Profesional el empleo financiados por las administraciones públicas.
- Prueba práctica (máximo 3,00 puntos): prueba práctica relacionada con las funciones y competencias a desempeñar durante el contrato.



ACTÍVATE!

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados mediante certificaciones administrativas o contratos laborales acompañados de certificado de vida laboral.

**ACTÍVATE!**

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO III. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROYECTO
“ACTÍVATE CANDAMO” (Programa “ACTÍVATE DLD”)

Puesto: alumnos-trabajadores del proyecto “ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018): OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ALMACENES MUNICIPALES” del Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias.

Número de contratos: 10

Funciones: las tareas a realizar serán formarse en alternancia con el empleo para superar con aprovechamiento el certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas” (EOCB0208) así como, en su caso, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Deberán superar las pruebas de evaluación correspondientes y realizar las prácticas profesionales y las tareas que se les encomienden en el ámbito de actuación objeto del proyecto, observando la calidad y la prevención de los riesgos laborales y siguiendo las instrucciones de sus monitores de formación. Asimismo, deberán colaborar con el mentor y el personal municipal adscrito a su seguimiento e inserción laboral posterior al contrato en la consecución de objetivos de búsqueda activa de empleo, siguiendo sus instrucciones, estudiando y realizando los ejercicios que se propongan bajo su tutela, y formándose en competencias clave, habilidades laborales, formación transversal y orientación para el empleo.

Modalidad de Contrato: Obra o Servicio Determinado.

Duración del contrato:

- Durante los meses primero, segundo y tercero del proyecto, el 40 por ciento de la jornada (jornada = 37,5 horas semanales), debiendo dedicarse el resto de la jornada a formación.
- Durante los meses cuarto, quinto y sexto del proyecto, el 60 por ciento de la jornada (jornada = 37,5 horas semanales), debiendo dedicarse el resto de la jornada a formación.

Compromiso de formación:

- Durante los meses primero, segundo y tercero del proyecto, el 60 por ciento de la jornada (jornada = 37,5 horas semanales), debiendo dedicarse el resto de la jornada a trabajo.
- Durante los meses cuarto, quinto y sexto del proyecto, el 40 por ciento de la jornada (jornada = 37,5 horas semanales), debiendo dedicarse el resto de la jornada a trabajo.

Retribuciones:

- Durante los meses primero, segundo y tercero del proyecto: 40% del 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de concesión de la subvención para gastos salariales de los alumnos-trabajadores participantes en el proyecto.
- Durante los meses cuarto, quinto y sexto del proyecto: 60 % de 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de concesión de la subvención para gastos salariales de los alumnos-trabajadores participantes en el proyecto.

Requisitos específicos:

- Ser desempleado de larga duración mayor de 25 años. Se entiende que es desempleado de larga duración aquel que en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la oferta pública de empleo para la participación en el presente programa (primer día hábil de presentación de solicitudes) no ha estado ocupado más de noventa y tres días.
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado.
- No poseer el Certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas” (EOCB0208)

Prelación de aspirantes:



ACTÍVATE!



AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Participantes en el Programa de Activación para el Empleo del Estado mayores de 45 años.
- Participantes en el Programa de Activación para el Empleo del Estado menores de 45 años.
- Desempleados de larga duración mayores de 45 años.
- Desempleados de larga duración de entre 25 y 44 años.

En caso de que el número de aspirantes de cada grupo supere el número plazas disponibles se utilizarán los siguientes criterios de prelación:

- El empadronamiento en Candamo.
- Si el número de aspirantes supera el número de plazas disponibles, el criterio de prelación será el de primar a las víctimas de violencia de género.
- Si el número de aspirantes continúa superando el número de plazas disponibles, el criterio de prelación será la mayor antigüedad como demandante de empleo no ocupado en los servicios públicos de empleo.
- Si el número de aspirantes continúa superando el número de plazas disponibles, el criterio de prelación será los aspirantes de mayor edad.
- Si el número de aspirantes continúa superando el número de plazas disponibles, se dirimirá por sorteo.

En todo caso, quienes hayan sido beneficiarios durante más de 90 días de otros proyectos de empleo-formación del Ayuntamiento de Candamo (Proyectos Actíivate, Ocúpate, Talleres de Empleo, Escuelas Taller o Casas de Oficios), solo podrán acceder a este proyecto en el caso de que queden plazas vacantes disponibles tras el agotamiento del resto de aspirantes, y siguiendo los criterios de prelación anteriormente establecidos”

**ACTÍVATE!****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Solicitud al proceso selectivo del Proyecto "Actívate Candamo Convocatoria DEL PRINCIPADO 2017" del Ayuntamiento de Candamo (Programa "ACTÍVATE DLD" del Principado de Asturias)

SOLICITUD DE MENTOR/A**"ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018)"****REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- Titulados Universitarios en Magisterio con experiencia mínima de SEIS MESES en gestión directiva de proyectos adquirida en el marco de programas de Empleo-Formación y Formación Profesional para el Empleo financiados por las administraciones públicas.
- Los requisitos generales de la convocatoria

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE		Fecha de nacimiento
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Calle, número y piso		Localidad y Código Postal
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- ☒ Fotocopia (sin compulsar) del DNI o documento de acreditación de personalidad.
 - ☒ Fotocopia (sin compulsar) de la documentación acreditativa de la titulación universitaria.
 - ☒ Fotocopia (sin compulsar) de contratos de experiencia profesional en gestión directiva de proyectos de Empleo-Formación y Formación para el Empleo.
 - ☒ Informe de Vida Laboral.
- (se ruega encarecidamente NO APORTAR documentación no puntuable: contratos no puntuables, cursos, jornadas, diplomas, idiomas, etc.)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que conozco y acepto las bases que rigen la presente solicitud y que cumplo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la/s plaza/s solicitada/s, y en particular los siguientes:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarme incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber



ACTÍVATE!



AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

- Disponer de los requisitos específicos establecidos para las plazas que se solicitan

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En este sentido, en su caso, el Ayuntamiento de Candamo y/o el Principado de Asturias consultarán, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, o incluso consultas interadministrativas, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Candamo informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, que podrá ser presentado por Registro o enviado a este Ayuntamiento por correo postal a la dirección: Grullas, s/n 33829 Candamo. La participación en el proceso selectivo supone la autorización al Ayuntamiento de Candamo para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los Diarios o Boletines Oficiales correspondientes y en los tabloneros de anuncios o en la página web municipal.

DIRIGIDA A LA ILMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

**ACTÍVATE!****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Solicitud al proceso selectivo del Proyecto “Actívate Candamo Convocatoria DEL PRINCIPADO 2017” del Ayuntamiento de Candamo (Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias)

SOLICITUD DE MONITOR/A ALBAÑILERÍA**“ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018)”****REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- Disponer de 3 años de experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia; o, alternativamente, 1 año de experiencia y, además, alguna de las siguientes titulaciones o sus equivalentes:
 - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.
 - Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y Acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.
- Capacitación docente conforme se determina en el Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo de 2013 (BOE 21/03/2013)
- Los requisitos generales de la convocatoria

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE		Fecha de nacimiento
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Calle, número y piso		Localidad y Código Postal
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- ☒ Fotocopia (sin compulsar) del DNI o documento de acreditación de personalidad.
- ☒ Fotocopia (sin compulsar), de la documentación acreditativa de las titulaciones y experiencia profesional y docente conforme se especifica en el anexo correspondiente.
- ☒ Carta de presentación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

(se ruega encarecidamente NO APORTAR documentación no puntuable: contratos no puntuables, cursos, jornadas, diplomas, idiomas, etc.)



ACTÍVATE!



AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que conozco y acepto las bases que rigen la presente solicitud y que cumplo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la/s plaza/s solicitada, y en particular los siguientes:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarme incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Disponer de los requisitos específicos establecidos para las plazas que se solicitan.

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En este sentido, en su caso, el Ayuntamiento de Candamo y/o el Principado de Asturias consultarán, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, o incluso consultas interadministrativas, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Candamo informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, que podrá ser presentado por Registro o enviado a este Ayuntamiento por correo postal a la dirección: Grullas, s/n 33829 Candamo. La participación en el proceso selectivo supone la autorización al Ayuntamiento de Candamo para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los Diarios o Boletines Oficiales correspondientes y en los tabloneros de anuncios o en la página web municipal.

DIRIGIDA A LA ILMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

**ACTÍVATE!****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL**

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Solicitud al proceso selectivo del Proyecto "Actívate Candamo Convocatoria DEL PRINCIPADO 2017" del Ayuntamiento de Candamo (Programa "ACTÍVATE DLD" del Principado de Asturias)

SOLICITUD DE ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROYECTO**"ACTÍVATE CANDAMO (CONVOCATORIA DEL PRINCIPADO 2017, CONTRATACIÓN 2018)"****REQUISITOS
ESPECÍFICOS**

- Ser desempleado de larga duración mayor de 25 años. (Se entiende que es desempleado de larga duración aquel que en los doce meses inmediatamente anteriores a la publicación de la oferta pública de empleo no ha estado ocupado más de noventa y tres días).
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado.
- No poseer el Certificado de profesionalidad "Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas" (EOCB0208)
- Los requisitos generales de la convocatoria

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE		Fecha de nacimiento
DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO		
Calle, número y piso		Localidad y Código Postal
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico

¿Es víctima de violencia de género?**(Marque una cruz si procede)**SI ☐**¿Está participando en PROGRAMA DE
ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO****del Servicio Público de Empleo del Estado?****(marque cruz si participa)**SI ☐**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

- ☒ Fotocopia del DNI o documento de acreditación de personalidad.
- ☒ Documento acreditativo período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo emitido por el Servicio Público de Empleo actualizado a fecha de presentación de la solicitud, salvo que se hubiese dado autorización al Ayuntamiento de Candamo para su consulta.
- ☒ Documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado emitido por el Servicio Público de Empleo actualizado a fecha de presentación de la solicitud, salvo que se hubiese



ACTÍVATE!

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



dado autorización al Ayuntamiento de Candamo para su consulta.

- ☒ Informe de vida laboral actualizado a fecha de presentación de la solicitud.
- ☐ En su caso, Resolución del Servicio Público de Empleo de ser beneficiario del Programa para el Empleo del Estado.

AUTORIZACIÓN

SÍ AUTORIZO al Ayuntamiento de Candamo a consultar o requerir de otras administraciones la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y, en particular:

- En el Servicio Público de Empleo, la acreditación de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo actualizado a fecha de presentación de la solicitud, la acreditación de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado actualizado a fecha de presentación de la solicitud, no disponer de certificado de profesionalidad "Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas"(EOCB0208), etc.

NO AUTORIZO ☐ (marque cruz): En caso de no autorizar la consulta de su documentación personal, ésta deberá ser aportada cuando sea requerido por la Administración.

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que conozco y acepto las bases que rigen la presente solicitud y que cumplo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la/s plaza/s solicitada, y en particular los siguientes:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarme incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Disponer de los requisitos específicos establecidos para las plazas que se solicitan, y en concreto:
- Ser desempleado de larga duración mayor de 25 años. (Se entiende que es desempleado de larga duración aquel que en los doce meses inmediatamente anteriores a la publicación de la oferta de empleo no ha estado ocupado más de noventa y tres días).
 - Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado.
 - No poseer el Certificado de profesionalidad "Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas" (EOCB0208)

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a, en su caso, en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.



ACTÍVATE!



AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En este sentido, en su caso, el Ayuntamiento de Candamo y/o el Principado de Asturias consultarán, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, o incluso consultas interadministrativas, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Candamo informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, que podrá ser presentado por Registro o enviado a este Ayuntamiento por correo postal a la dirección: Grullas, s/n 33829 Candamo. La participación en el proceso selectivo supone la autorización al Ayuntamiento de Candamo para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los Diarios o Boletines Oficiales correspondientes y en los tabloneros de anuncios o en la página web municipal.

DIRIGIDA A LA ILMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDAMO